



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2026 , por la que se convocan subvenciones en materia actividades deportivas para el año 2026, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las ASOCIACIONES DEPORTIVAS y las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO cuyo objetivo sea fomentar la actividad deportiva, así como DEPORTISTAS LOCALES, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base 5ª de las Bases Reguladoras.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad realización de actividades deportivas de carácter local o participación en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- a) Gastos federativos (licencias deportivas, inscripción de equipos, arbitrajes, seguros, sanciones...)
- b) Gastos correspondientes a la contratación de seguros de asistencia médica, responsabilidad civil o cualquier otro que tenga como fin asegurar las actividades,

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7R2HDLNEOPJZH4X7AKJSACI	Fecha	30/04/2026 11:34:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCÍA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2HDLNEOPJZH4X7AKJSACI	Página	1/3





deportistas, entrenadores, directivos o material afín del club.

c) Gastos de desplazamiento, estancia y manutención de jugadores, técnicos y directivos.

d) Gastos de organización de las competiciones oficiales, torneos amistosos o actividades que lleven a cabo los clubes deportivos, así como aquellos necesarios para su desarrollo, y todo ello dirigido al fomento del deporte en el municipio de Coria del Río.

No serán subvencionables los gastos de inversión.

Tercero. Bases Reguladoras

Las Bases Reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2021, y se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 218 de 20 septiembre de 2021.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones convocadas se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 137.341.480,00, correspondiente al presupuesto municipal vigente, siendo la cuantía máxima de la suma total de las subvenciones a otorgar de 35.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura descrito en la convocatoria, atendiendo a las propias Bases Reguladoras de la misma. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7R2HDLNEOPJZH4X7AKJSACI	Fecha	30/04/2026 11:34:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCÍA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2HDLNEOPJZH4X7AKJSACI	Página	2/3





Ayuntamiento
de Coria del Río

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud la documentación que consta en la base número 7 de las Bases Regulatoras para la concesión publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de 20 de septiembre de 2021.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO DEPORTE, AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y CEMENTERIO

(Firmado electrónicamente)

Fdo: Juan Manuel Cordero García

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 3

Código Seguro de Verificación	IV7R2HDLNEOPJZH4X7AKJSACI	Fecha	30/04/2026 11:34:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL CORDERO GARCÍA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2HDLNEOPJZH4X7AKJSACI	Página	3/3

